

RESOLUCIÓN No 514
Diciembre 12 de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA

EL PERSONERO MUNICIPAL DE MANIZALES, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales, y en especial las conferidas por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANIZALES suscribió contrato No 052-2023 dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No PMM-SA-MC-002-2023, por medio de la cual EDISON HERNANDO ACOSTA CUBILLOS, identificado con la cédula de ciudadanía No 9.730.401, obrando en calidad de representante legal de INGESOFTSI SAS, con Nit. 901.065.175-8, se obliga con la PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANIZALES a cumplir el siguiente OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGRAL DE TURNOS POR SOFTWARE Y DE UN SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE SERVICIO POR SOFTWARE CON SUS RESPECTIVOS MEDIDORES DE SATISFACCIÓN"

Que el items XI del Pliego de Condiciones y el numeral 13 de la minuta contractual que soporte el Contrato No 052-2023 indica que el contratista constituiría garantía a favor de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANIZALES, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia que ampare los riesgos que a continuación se enumeran:

- a) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y **cuatro (4) meses más**. Este amparo debe incluir de manera expresa el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; los daños imputables al contratista por mal prestación del servicio; y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria así como los perjuicios que se deriven del proceso de responsabilidad fiscal que eventualmente se adelante.
- b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y **un (1) año más**.
- c) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y **un (1) año más**.
- d) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y **tres (3) años más**.
- e) **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (RCE):** Por cuantía mínima equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y **dos (2) meses más**.

Que el contratista constituyó como Garantía de Seguros de Cumplimiento, Calidad del Servicio y pago de salarios y prestaciones sociales derivada del cumplimiento del contrato No 052-2023 en favor de Entidades Estatales No CCA-100020492 con fecha de expedición del once (11) de diciembre de 2023, por un valor total asegurado de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS MCTE (\$35.128.800).

Que la anterior garantía se verificó a través de la página web de la compañía aseguradora:

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA			
Código de Seguridad	508CQBne7N+8jVf7Tc00Rw==		
Número de póliza	100020492	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	11/12/2023
Inicio de vigencia Global	12/12/2023	Fin de vigencia Global	12/12/2026
Tomador	INGESOFTSI SAS		
Asegurado	PERSONERIA MUNICIPAL DE MANIZALES - PEMA	Valor asegurado	35.128.800,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGRAL DE TURNOS POR SOFTWARE Y DE UN SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE SERVICIO POR SOFTWARE CON SUS RESPECTIVOS MEDIDORES DE SATISFACCIÓN. SEGUN CONTRATO NO. 052 DE 2023

Amparos				
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 12/12/2023	24:00 Horas del 30/04/2024	\$ 8.782.200,00	\$ 13.474,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 12/12/2023	24:00 Horas del 12/12/2026	\$ 8.782.200,00	\$ 79.112,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 12/12/2023	24:00 Horas del 12/12/2024	\$ 8.782.200,00	\$ 26.419,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 12/12/2023	24:00 Horas del 12/12/2024	\$ 8.782.200,00	\$ 26.419,00

Que así mismos, el contratista constituyó póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimiento del contrato No 052-2023 en favor de Entidades No CCA-100004824 con fecha de expedición del once (11) de diciembre de 2023, por un valor total asegurado de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$232.000.000).

Que la anterior garantía se verificó a través de la página web de la compañía aseguradora:

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA			
Código de Seguridad	j42REki2v9o6lr4zJ9ngmg==		
Número de póliza	100004824	Número de anexo	0
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - EN FAVOR DE	Fecha de expedición	11/12/2023
Inicio de vigencia Global	12/12/2023	Fin de vigencia Global	29/02/2024
Tomador	INGESOFTSI SAS		
Asegurado	INGESOFTSI SAS	Valor asegurado	232.000.000,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.052 DE 2023 , CUYO OBJETO ES
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGRAL DE TURNOS POR SOFTWARE Y DE UN SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE SERVICIO POR SOFTWARE CON SUS RESPECTIVOS MEDIDORES DE SATISFACCIÓN. SEGUN CONTRATO NO. 052 DE 2023 . - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A PERSONERIA MUNICIPAL DE MANIZALES - PEMA COMO ASEGURADO ADICIONAL.

Amparos				
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPAO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 12/12/2023	24:00 Horas del 29/02/2024	\$ 232.000.000,00	\$ 100.427,00
PATRONAL	00:00 Horas del 12/12/2023	24:00 Horas del 29/02/2024	\$ 49.600.000,00	\$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 12/12/2023	24:00 Horas del 29/02/2024	\$ 49.600.000,00	\$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 12/12/2023	24:00 Horas del 29/02/2024	\$ 49.600.000,00	\$ 0,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

En mérito de lo expuesto, el Personero Municipal de Manizales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBESEN las Garantías de Seguro de Cumplimiento, Calidad del Servicio y pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales en favor de Entidades Estatales No CCA-100020492 con fecha de expedición del once (11) de diciembre de 2023, por un valor total asegurado de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS MCTE (\$35.128.800). Producto del Proceso de Selección Abreviada No.

PMM-SA-MC-002-2023 y el Contrato N 052-2023, garantizando las siguientes vigencias y cuantías:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	%	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento de contrato	12-12-2023	30-04-2024	20%	\$8.782.200
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	12-12-2023	30-04-2026	20%	\$8.782.200
Calidad del Servicio	12-12-2023	30-04-2024	20%	\$8.782.200
Calidad y correcto funcionamiento	12-12-2023	30-04-2024	20%	\$8.782.200

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébese la Garantía de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimiento del contrato No 052-2023 en favor de Entidades No CCA-100004824 con fecha de expedición del once (11) de diciembre de 2023, por un valor total asegurado de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$232.000.000). Producto del Proceso de Selección Abreviada No PMM-SA-MC-002-2023 y el contrato No. 052-2023 garantizando las siguientes vigencias y cuantías:

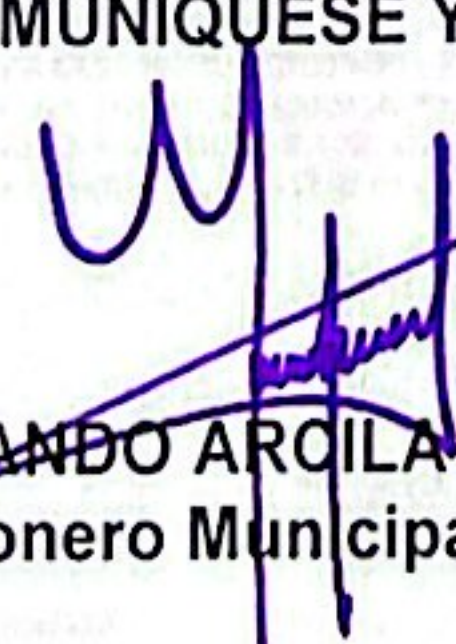
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	%	SUMA ASEGURADA
Responsabilidad civil extracontractual (Predios, labores y operaciones)	12-12-2023	29-02-2024	200 SMLMV	\$232.000.000

ASEGURADO: PERSONERÍA DE MANIZALES.

TOMADOR: INGESOFTSI SAS, con Nit. 901.065.175-8

Dada en Manizales Caldas, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FERNANDO ARCILA CASTELLANOS
Personero Municipal de Manizales

Proyectó: Juan Camilo Agudelo Tangarife / Abogado Contratista
Revisó: Jerson Andrés Bastidas Vargas / Director Administrativo